

RESOLUCIÓN N°: 3287/25.-

Ramallo, 12 de Junio de 2025.-

VISTO:

La labor desinteresada y voluntaria de la **Cooperadora del Hospital Municipal "José María Gomendio"**; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución, profundamente valorada por la comunidad de Ramallo, fue promovida en su momento por el Dr. Humberto Speziale, en abril del año 1978;

Que este año se cumple el 47° aniversario de la creación y colaboración ininterrumpida de la Cooperadora del Hospital Municipal "José María Gomendio";

Que esta organización, mayoritariamente integrada por mujeres, ha sabido ganarse por méritos propios la confianza, el respeto y el agradecimiento de toda la comunidad del Partido de Ramallo;

Que a lo largo de estos 47 años, la Cooperadora ha contribuido de manera significativa con la adquisición de mobiliario, equipamiento electrónico, móviles, insumos médicos y ha realizado inversiones en infraestructura, en beneficio del principal efector de salud del Partido;

Que la transparencia y compromiso de su labor ha facilitado el vínculo con empresas privadas, que han canalizado sus aportes a través de la cooperadora para fortalecer el Hospital;

Que es justo y necesario destacar y reconocer públicamente el trabajo voluntario y sostenido de cada una de las personas que integran la Comisión de la Cooperadora.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) *Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación* a la **COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "JOSÉ MARÍA GOMENDIO"** por su destacada y sostenida labor solidaria durante estos 47 años de servicio, en beneficio de la salud pública del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Invitar a los miembros de la Comisión de la Cooperadora a recibir formalmente esta resolución en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y al Director del Hospital Municipal José María Gomendio, para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE